

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

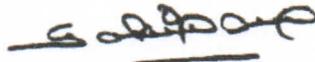
Encontrándose al Despacho el presente proceso de EXPROPIACIÓN de trámite ESCRITURAL adelantado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ en contra de RODOLFO IGNACIO CHÁVEZ SALAZAR, se dispone:

Tiénese y reconócese a la Dra., NANCY JANETTE CORONADO BOADA, abogada titulada, como apoderada judicial de la entidad demandante en los términos y para los fines del memorial poder a esta conferido a través de su representante legal.

Nuevamente y para que tenga lugar la posesión del auxiliar de la justicia designado en el auto del 4 de junio de 2021, señalase la hora de las 10:00 a.m del día 22 del mes de Septiembre del año en curso. Comuníquesele.

Secretaría proceda a la digitalización del expediente, como fuera ordenado en el auto citado.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ